

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ACUERDO número CB/AI/07-2013/001 por el que el Colegio de Bachilleres otorga reconocimiento de validez oficial de estudios a la asociación Fomento Educativo Cultural A.C. para que a través del Instituto Irapuato imparta estudios de tipo medio superior, en la modalidad escolarizada en su opción educativa presencial.

Al margen un logotipo, que dice: Colegio de Bachilleres.- Dirección General.

ACUERDO NÚMERO CB/AI/07-2013/001 POR EL QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DEL TIPO MEDIO SUPERIOR.

Vista la solicitud presentada ante la Dirección General del Colegio de Bachilleres el día 5 de octubre de 2012, fecha en la que quedó integrada con la documentación correspondiente, proporcionada por el C. Walter Adam Shaw Garay en su carácter de representante legal de la asociación denominada Fomento Educativo Cultural A.C. propietaria del Instituto Irapuato, ubicado en Prolongación Mariano J. García No. 355, Col. San Miguelito, Irapuato, Guanajuato; para que se le otorgue reconocimiento de validez oficial a los estudios de tipo medio superior que imparte, y

CONSIDERANDO

1. Que el Sistema Educativo Nacional está constituido por la educación que imparten el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, y que los estudios de dicho sistema tienen validez oficial en toda la República Mexicana;
2. Que "Fomento Educativo Cultural A.C.", a través del Instituto Irapuato, se compromete a realizar sus actividades y las de su personal, conforme a lo dispuesto por la Ley General de Educación, el Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Colegio de Bachilleres, el Acuerdo que Establece las Bases Mínimas de Información para la Comercialización de los Servicios Educativos que Prestan los Particulares y demás disposiciones aplicables en la materia;
3. Que la asociación "Fomento Educativo Cultural A.C." dispone de recursos humanos, materiales, financieros y técnicos necesarios para impartir educación media superior a través del Instituto Irapuato, conforme a lo establecido por el Colegio de Bachilleres y a las disposiciones que en materia educativa le sean aplicables, y
4. Que dicha Asociación Civil, propietaria del Instituto Irapuato, ha cumplido con los requisitos y procedimientos establecidos para que el Colegio de Bachilleres le otorgue el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios;

Con fundamento en los artículos: 3o. fracción VI, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o. primer párrafo, 7o., 14 fracción IV, 54 y 55 de la Ley General de Educación; así como por lo dispuesto en el Acuerdo número 243 por el que se establecen las bases generales de autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 1998; lo dispuesto en el Acuerdo número 450 por el que se establecen los Lineamientos que regulan los servicios que los particulares brindan en las distintas opciones educativas en el tipo medio superior; y con la facultad que como Directora General del Colegio de Bachilleres me confiere el Artículo 12 fracción I del Decreto por el que se modifica el diverso que crea el Colegio de Bachilleres como organismo descentralizado del Estado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y domicilio en la Ciudad de México, y con base en el Artículo 2 fracciones V y VI del mencionado decreto; he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

NÚMERO CB/AI/07-2013/001 POR EL QUE EL COLEGIO DE BACHILLERES OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LA ASOCIACIÓN "FOMENTO EDUCATIVO CULTURAL A.C." PARA QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO IRAPUATO, IMPARTA ESTUDIOS DE TIPO MEDIO SUPERIOR, EN LA MODALIDAD ESCOLARIZADA EN SU OPCIÓN EDUCATIVA PRESENCIAL.

PRIMERO.- Se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a la asociación "Fomento Educativo Cultural A.C." para que a través del plantel educativo denominado Instituto Irapuato, ubicado en Prolongación Mariano J. García No. 355, Col. San Miguelito, Irapuato, Guanajuato, imparta los estudios del tipo medio superior (bachillerato) del Colegio de Bachilleres.

SEGUNDO.- Al Instituto Irapuato se le nombrará para efectos administrativos internos, Centro Incorporado Instituto Irapuato y se le asignará la clave CI/069/II.

TERCERO.- El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que ampara el presente Acuerdo es de carácter intransferible y subsistirá siempre y cuando el Instituto Irapuato cumpla y funcione de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y con las obligaciones establecidas en la Ley General de Educación, en el Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Colegio de Bachilleres y las demás que le resulten aplicables.

CUARTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

QUINTO.- Notifíquese personalmente esta resolución al Instituto Irapuato, a través de la asociación "Fomento Educativo Cultural A.C.", quien legalmente representa sus intereses.

México, D.F., a 19 de julio de 2013.- Así lo resolvió y firma: la Directora General del Colegio de Bachilleres, **Silvia Beatriz Ortega Salazar.-** Rúbrica.

(R.- 374421)